



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382-2012-MPT

Pampas, 18 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 135-2012-GAF-MPT, de fecha 18.MAY.2012, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la designación de la Comisión Especial de Cautela para la auditoria a los estados financieros examen especial a la información presupuestaria, correspondiente a los períodos 2010 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 131-2012-CG de fecha 03 de mayo de 2012, se ha designado, por concurso público, a la Sociedad de Auditoría Tolentino – Henríquez y Asociados S. Civil, para realizar la auditoria a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria, correspondiente a los períodos 2010 y 2011;

Que, a través del Informe N° 135-2012-GAF-MPT el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita la designación de la Comisión Especial de Cautela para la auditoria a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria, correspondiente a los períodos 2010 y 2011;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela para la Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria, correspondiente a los períodos 2010 y 2011, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en atención a las consideraciones expuestas, integrado por los siguientes funcionarios:

- Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano - Presidente.
- Sr. Rodolfo Walde Quispe - Miembro.
- Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Miembro.
- CPCC. Alejandro Carhuamaca Maraví - Miembro.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Especial señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

